GOBIERNO DE CALDAS	PRÓRROGA No.01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS E INCIVIL PRO S.A.S.

NÚMERO Y FECHA	**26102022-1576**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	INCIVIL PRO S.A.S.
NIT.	900.604.010-1
REPRESENTANTE	ALEXANDER PATIÑO TORRES
DIRECCIÓN	CARRERA 24 No.22-02 Of.307
E-MAIL	incivilpro@gmail.com
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA SUBREGIÓN NORTE, VÍA ARANZAZU – SALAMINA, MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS"
PLAZO EJECUCIÓN	DOS MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA No.1	CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2023.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($210.787.978) CON CARGO AL CDP No.3500020945.
SUPERVISOR	JORGE HERNÁN NEIRA DÍAZ

Entre los suscritos a saber: de una parte, **CÉSAR ALBERTO GÓMEZ BUENO,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.927.273, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura cargo para el que fue nombrado mediante Decreto número 0516 del diecinueve (19) de octubre de 2022 y facultado para la suscripción del presente instrumento por el Decreto 001 del 04 de enero de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **INCIVIL PRO S.A.S.**, con NIT 900.604.010-1, representada legalmente por **ALEXANDER PATIÑO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.077.530, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de obra No. 26102022-1576, previo a las siguientes consideraciones: **I)** Manifiesta el contratista mediante oficio fechado del siete de diciembre de 2022, que se logró ejecutar la programación planteada de las dos primeras semanas, no obstante y como resultado de los inusitados efectos de una temporada climática atípica originada por el fenómeno de La Niña, han derivado en la afectación del cronograma, aunado a situaciones técnicas así mismo originadas por las constantes precipitaciones, entre ellas retrasos en las perforaciones y excavaciones, entre otros. Por tal razón solicita cuarenta y cinco días de prórroga, en aras de subsanar las actividades en retraso. **II)** Con ocasión al presente instrumento, no será procedente por parte del contratista realizar reclamación alguna por mayor permanencia en obra ni de ninguna otra naturaleza a esta Secretaría de Infraestructura. **III)** Que el supervisor, mediante oficio del 12 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga realizada por la parte contratista; **IV)** Que, al amparo de dichos soportes, el secretario de Infraestructura validó la suscripción del presente instrumento; **V)** Que el Supervisor y el Ordenador del Gasto diligenciaron los formatos correspondientes ante la Secretaría Jurídica para efectos de trámite; **VI)** Que el plazo del contrato vence el próximo 31 de diciembre de 2022.

En los estrictos términos y por las razones expuestas en las anteriores consideraciones, y en atención a su validez jurídica, se realiza la presente prórroga al Contrato de obra No. 26102022-1576, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la ley:

Primera: Prórroga. Prorrogar el contrato de obra No. 26102022-1576, por un término de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO a partir del 01 de enero hasta el 14 de febrero de 2023.

Segunda: Garantía Única. El Contratista se obliga a ajustar las garantías del contrato dentro del dia hábil siguiente a la suscripción de este documento, para amparar la ejecución de este, en armonía con el tiempo señalado en el presente.

Tercera: Perfeccionamiento y Ejecución. Este instrumento se entiende perfeccionado con la firma del documento contentivo del acuerdo de voluntades y para su ejecución se requiere de la ampliación de las respectivas garantías y a su vez, que el Departamento apruebe éstas en la plataforma SECOP

II de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo**. Los gastos que pudiere llegar a causar la ejecución de la presente modificación estarán a cargo de la parte contratista.

Cuarta: Publicación. Conforme lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la presente adición y prórroga será publicada en el Secop II para los fines de control pertinentes.

Quinta: Vigencia. Las estipulaciones no modificadas expresamente por el presente instrumento continúan plenamente exigibles y vigentes.

Para constancia se firma en Manizales a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

CÉSAR ALBERTO GÓMEZ BUENO
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas

ALEXANDER PATIÑO TORRES
R.L. ACTIVA INGENIERIA EU

Proyectó: Vanessa Giraldo Cardona
Abogada - Contratista

IncivilPro

IP-098-004-2022

Manizales, 7 de Diciembre de 2022

Señores
GOBERNACION DE CALDAS
Atn Ing. Jorge Henan Neira
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato de Obra 26102022-1576 - Construcción de obras de mitigación para la atención de sitios críticos en la subregión norte, vía Aránzazu - Salamina, Municipio de Aránzazu, Departamento de Caldas

Cordial Saludo

En atención al desarrollo del proyecto, el avance de obra se ha ejecutado las 2 primeras semanas de acuerdo a lo programado, sin embargo el ultimo mes las precipitaciones se han venido incrementando y presentando diariamente, situación que nos está perjudicando en el rendimiento de la obra pues cuando se presentan las lluvias debemos parar los trabajos por seguridad de nuestro trabajadores adicional a ello, por su intensidad se ha desprendido el techo provisional en plástico que se había colocado en la obra.

A raíz de las fuertes lluvias, el nivel de agua freático ha aumentado significativamente lo que genera retrasos en las perforaciones por las condiciones húmedas y además apareció otro nivel de aguas freáticas dentro de los pilotes, el cual está retrasando las excavaciones de estos.

Ahora, las perforaciones de los anclajes y drenes se ha estado presentando una dificultad en el terreno ya que se ha encontrado un estrato de roca en el sitio lo que hace disminuir el rendimiento de las excavaciones y por lo tanto afectar el cronograma inicialmente planteado.

En tal virtud, solicitamos una prologa de 45 días para subsanar los días de retraso por causales imprevistas en la ejecución de la misma.

Atentamente,

Alexander Patiño Torres
c.c. 16.077.530
Representante Legal
IncivilPro SAS
NIT 900604010-1

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, diciembre 12 de 2022

Doctor:
CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas
Ciudad

Asunto: Prorroga 1

Referencia: Prorroga al contrato No. 26102022-1576

Una vez recibida solicitud por parte del contratista correspondiente al convenio de la referencia cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA SUBREGIÓN NORTE, VÍA ARÁNZAZU - SALAMINA, MUNICIPIO DE ARÁNZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS**", mediante oficio fechado el 7 de diciembre de 2022, solicita prorroga con base en los siguientes argumentos:

En atención al desarrollo del proyecto, el avance de obra se ha ejecutado las 2 primeras semanas de acuerdo a lo programado, sin embargo el último mes las precipitaciones se han venido incrementandoy presentando diariamente, situación que nos está perjudicando en el rendimiento de la obra pues cuando se presentan las lluvias debemos parar los trabajos por seguridad de nuestro trabajadores adicional a ello, por su intensidad se ha desprendido el techo provisional en plástico que se había colocado en la obra.

A raíz de las fuertes lluvias, el nivel de agua freático ha aumentado significativamente lo que genera retrasos en las perforaciones por las condiciones húmedas y además apareció otro nivel de aguas freáticas dentro de los pilotes, el cual está retrasando las excavaciones de estos.

Ahora, las perforaciones de los anclajes y drenes se han estado presentando una dificultad en el terreno ya que se ha encontrado un estrato de roca en el sitio lo que hace disminuir el rendimiento de las excavaciones y por lo tanto afectar el cronograma inicialmente planteado.

En tal virtud, solicitamos una prologa de 45 días para subsanar los días de retraso por causales imprevistas en la ejecución de la misma.

La supervisión después de revisar los plazos del contrato encuentra ajustada la solicitud de prórroga, como se indica en la petición, por lo anterior, la supervisión avala la prorroga No 1, solicitada por el contratista por 45 dias meses hasta el 14 de febrero de 2023.

Cordialmente,

JORGE HERNAN NEIRA DIAZ
Supervisor
Gobernación de Caldas

V.B. CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO
Secretario de Infraestructura

Nota: La prórroga y modificaciones deberán quedar previamente publicadas en la plataforma del Secop II para efectos de aprobación.

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud		**Contrato Nro.**	
Tipo de Contrato		**Nombre del contratista**	
Objeto contractual			
Valor inicial			
ADICIÓN No. 1 (favor incluir más casillas en caso se realizarse nuevas adicciones, indicar el valor)			
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.			
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.			
Causa o causas que originan el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.			
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017			
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto al valor.			

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	12/12/2022	**Contrato Nro.**	19102022-1556
Tipo de Contrato	Obra	**Nombre del contratista**	INCIVILPRO SAS
Objeto contractual	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA SUBREGIÓN NORTE, VÍA ARÁNZAZU - SALAMINA, MUNICIPIO DE ARÁNZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Plazo	dos (2) meses		
Fecha de Acta de Inicio	31 de octubre de 2022		
PRÓRROGA No. 1 (favor incluir más casillas en caso de realizarse nuevas prórrogas) indicar las fechas exactas	HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2023		
Indicar las suspensiones (de ser varias agregar las filas necesarias)			

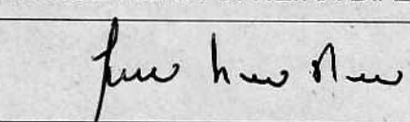
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	30%
Causa o causas que originen la prorroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	En atención al desarrollo del proyecto, el avance de obra se ha ejecutado las 2 primeras semanas de acuerdo a lo programado, sin embargo el último mes las precipitaciones se han venido incrementando y presentando diariamente, situación que nos está perjudicando en el rendimiento de la obra pues cuando se presentan las lluvias debemos parar los trabajos por seguridad de nuestro trabajadores adicional a ello, por su intensidad se ha desprendido el techo provisional en plástico que se había colocado en la obra. A raíz de las fuertes lluvias, el nivel de agua freático ha aumentado significativamente lo que genera retrasos en las perforaciones por las condiciones húmedas y además apareció otro nivel de aguas freáticas dentro de los pilotes, el cual está retrasando las excavaciones de estos. Ahora, las perforaciones de los anclajes y drenes se han estado presentando una dificultad en el terreno ya que se ha encontrado un estrato de roca en el sitio lo que hace disminuir el rendimiento de las excavaciones y por lo tanto afectar el cronograma inicialmente planteado.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	Oficio de 7 de diciembre de 2022 del contratista, oficio con fecha 12 de diciembre de 2022 con el V.B. de la supervisión.
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto a la ampliación del plazo.	

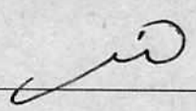
OTRAS MODIFICACIONES (CESION, ACLARACION, OTRO SI, U OTROS)			
Fecha de solicitud		**Contrato Nro.**	
Tipo de Contrato		**Nombre del contratista**	
Objeto contractual			
Plazo			
Valor			

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Indicar la modificación que se solicita, de manera clara y detallada, diferentes a la adición o la prórroga.	
Causa o causas que originan la modificación.	
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prorrogas y modificaciones. Consultar en el SIG.	

Nota: Si hay modificaciones al alcance del objeto contractual requiere modificar la garantía en la parte que se afecte.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017	
Nombre del interventor y/o supervisor	JORGE HERNAN NEIRA DIAZ
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO
Firma	
Fecha	12/12/2022
OBSERVACIONES	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101165382**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**12**	**2022**	**31**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**01**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INCIVILPRO SAS	**NIT: 900.604.010-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 24 NRO. 22 - 36 501	MANIZALES, CALDAS	8801501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE CALDAS	**NIT: 890.801.052-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	MANIZALES, CALDAS	8846139

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA CO1.PCCNTR 4073449, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LA SUBREGION NORTE, VIA ARANZAZU - SALAMINA, MUNICIPIO DE ARANZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2022	14/06/2023	$42,157,595.60	$42,157,595.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2022	14/02/2026	$42,157,595.60	$42,157,595.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	$63,236,393.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN PRORROGA No. 01 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CO1.PCCNTR 4073449 SE AMPLIAN LAS VGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,698.00	$ *******8,000.00	$ *******6,402.00	$ **********40,101.00	$ ******147,551,584.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101165382

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101165382**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**12**	**2022**	**31**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**01**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INCIVILPRO SAS	**NIT: 900.604.010-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 24 NRO. 22 - 36 501	MANIZALES, CALDAS	8801501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE CALDAS	**NIT: 890.801.052-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	MANIZALES, CALDAS	8846139

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,698.00	$ *******8,000.00	$ *******6,402.00	$ ***********40,101.00	$ ******147,551,584.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002113296798(3900)000000040101(96)20231031

REFERENCIA PAGO:

1100211329679-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101165382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2022	31	10	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INCIVILPRO SAS		**NIT: 900.604.010-1**
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 36 501	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8801501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE CALDAS		**NIT: 890.801.052-1**
DIRECCIÓN: KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8846139

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101165382

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101165382, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2022



14-44-101165382

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General